

DECRETO **Nº** **111/2021**
CRESPO (E.R.), 23 de Abril de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 11/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 26 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 11/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021, disponiendo la condonación de deudas a la empresa San José S.A., en relación al Contrato de Locación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, al Concejo Deliberante, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.